

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDÍA

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL  
MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO: N° 2186

COIHUECO, 11 MAYO 2010

VISTOS:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, publica en el Diario Oficial de fecha 25 de Agosto del 2001.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 222 del 24-08-2009 de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Resolución Exenta N° 4569 del 11-09-2009 del Servicio Salud Ñuble

DECRETO:

1.- Otórguese la Patente Comercial Microempresa Familiar de "PROVISIONES POR MENOR", a nombre de DOÑA GERALDINE MARIONET VILLAGRAN ORTEGA, RUT N° 15.164.209-8, para ser ubicada en el pasaje Los Aromos N° 31 Villa Las Acacias de San Ramón de Cato.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

Distribución:

- La indicada
- Secretaria
- Archivo Rentas y Patentes

AJV/GML/HSM/ema

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco